Caacupé, 07 de Setiembre de 2016

ADENDA N° 01/2016

REFERENCIA: "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE"
ID.: 303262.

1 – Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Calificación Legal.

Se elimina el siguiente texto:
El oferente deberá presentar en forma de DD.JJ que no se encuentra en las Prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Función Publica y de no estar comprendido en el Art. 40 Inciso b) – SINARH.

2- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5- Experiencia Específica en Obras.

Donde Dice:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3 (tres)** contratos de obras similares en relación a las obras propuestas, durante los últimos 5 (cinco) años por valor del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta del lote ofertado, y 2 (dos) contratos con similares características a nivel nacional.

Debe Decir:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3 (tres)** contratos de obras similares en relación a las obras propuestas (Construcciones de SS.HH., Cocina Comedor, aulas de grado, Reparaciones), durante los últimos 5 (cinco) años 2011,2012,2013,2014,2015 por valor del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta del lote ofertado, y 2 (dos) contratos con similares características a nivel nacional.

3- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5- Experiencia Específica en Obras.

Donde dice:
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede, ejecutados en el período de 5 (cinco) años anteriores.

Debe decir:
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede, ejecutados en el período de 5 (cinco) años anteriores 2011,2012,2013,2014,2015.

4- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5- Experiencia Específica en Obras

Donde dice:
Construcciones de obras similares a la propuesta por lo menos en un 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la oferta del lote ofertado.
2 (dos) contratos con similares características al llamado realizados a nivel nacional con los valores más arribas mencionados.

Debe decir:
Construcciones de obras similares a la propuesta (Construcciones de SS.HH., Cocina Comedor, aulas de grado, Reparaciones) por lo menos en un 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la oferta del lote ofertado.
2 (dos) contratos con similares (Construcciones de SS.HH., Cocina Comedor, aulas de grado, Reparaciones) características al llamado realizados a nivel nacional (Paraguay) con los valores más arribas mencionados.

5- **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Posterior.**

Donde dice:
Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará los años de experiencia conforme a la cantidad de contratos que se refiere a la provisión del bien o servicio ofertado ejecutados entre el periodo, 2013 y 2014

Debe decir:
Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará los años de experiencia específica conforme a la cantidad de contratos que se refiere a las obras ofertadas y ejecutadas entre el periodo, 2013 y 2014.

6- **Sección III. Alcance de las Obras.** Descripción de las obras.

Se incluye:

INSTITUCIÓN
AULAS NIVEL INICIAL
Esc. Bas. N° 482 "Daniel Ortellado"
Esc. Bas. N° 6350 "San Antonio de Padua"
Esc. Bas. N° 6914 "Santa Ana"
TOTAL AULAS NIVEL INICIAL
AULAS DE GRADO (c/ techo de tejas)
Esc. Bas. N° 15215 "Sta. Teresita del Niño Jesús"
TOTAL AULAS DE GRADO (c/ techo de tejas)
AULAS DE GRADO (c/ techo de H° A°)
Colegio Nacional "Dr. Raúl Peña"
TOTAL AULAS DE GRADO (c/ techo de H° A°)
COMEDOR
Esc. Bas. N° 609 "Gral. Brig. Eligio Torres"
Esc. Bas. N° 2224 "Higinio del Pilar Ortiz"
Esc. Bas. N° 958 "Campamento Azcurra"
Esc. Bas. N° 7553 "Sagrado Corazón de María"
TOTAL COMEDOR
SERVICIOS HIGIÉNICOS
Colegio Nacional "Dr. Venancio Pino"
REPARACIÓN DE SS.HH.
Colegio Nacional "San Miguel Arcángel"
Esc. Bas. N° 1282 y Colegio Nacional "Doña Laura Ramírez de Noguera"
Colegio Nacional "Campamento Azcurra"
Colegio Nacional "Gral. Brig. Feliciano Morales"

7- **Sección III. Alcance de las Obras. Periodo de Construcción.**

Se incluye:
El plazo de ejecución de todas las obras de los Lotes ofertados es de 70 (setenta) días a partir de la orden de inicio.

8- **Sección IV CGC 17.2.3.**

Donde dice:

Dichas documentaciones deberán ser procesadas para su pago correspondiente dentro de los 10 (diez) días calendarios en los horarios de oficinas mencionados anteriormente.

Debe decir:

Dichas documentaciones deberán ser procesadas para su pago correspondiente dentro de los 10 (diez) días calendarios en los horarios de oficinas mencionados anteriormente, el mismo plazo correrá a partir del Pedido de la Empresa que deberá ingresar por la Mesa de Entrada de la Institución Convocante.

9- **Sección IV CGC 21.1**

Donde dice:

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

Debe decir:

El plazo de ejecución será de 70 (setenta) días se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

10- **Sección IV CGC 60.1. Vigencia.**

Donde dice:

Vigencia del Contrato: *31 de Diciembre de 2016.*

Debe decir

Vigencia del Contrato: *31 de Diciembre de 2016 a partir de la firma de la misma.*

11- Sección IV Modelo de Contrato Clausula 5. Vigencia de Contrato.

Donde dice:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde 31 de Diciembre de 2016 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Debe decir:

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta 31 de Diciembre de 2016 y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

12- **Sección VI. Formularios.**

Donde dice:

Total lotes 1a4

Debe decir:

Total Lotes 1 al 5

13- Sección VII ANEXOS Inciso G

Donde dice:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

[Constancia de entrega de obras con satisfacción]

i. *[Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ____% de la oferta presentada]*

ii. *[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*

iii. *[Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*

Debe decir

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

Constancia de entrega de obras con satisfacción

iv. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de del total del lote oferto.*

v. *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

vi. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

14- Sección VII Anexos H

Donde dice:

A) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

[Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].
[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].

Debe decir:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

15- **En la Sección VII Anexos. En el Inc. I)**

Donde dice:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7

[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:]

i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*

iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*

Debe decir:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

[Por ejemplo, los documentos pueden ser los siguientes:]

v. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

vi. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

vii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*

viii. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*

16- Sección III Alcance de Obras. Planilla de Computo Métrico.
Donde dice:
Esc. Bas. 609 Eligio Torres, Esc. Bas. N° 2224 Col. Nac. Higinio del Pilar, Esc. Bas. N° 958 Campamento Azcurra y Esc. Bas. N° 7553Sagrado Corazón de María. - **COCINA**
Debe Decir:
Esc. Bas. 609 Eligio Torres, Esc. Bas. N° 2224 Col. Nac. Higinio del Pilar, Esc. Bas. N° 958 Campamento Azcurra y Esc. Bas. N° 7553Sagrado Corazón de María. – **COCINA COMEDOR.**

17- Adjuntamos a la Presente.
- Autorización del MEC Ministerio de Educación y Cultura
- Modelo de Convocatoria en el Periódico
- Resolución de Aprobación de Planos y Planillas a ser utilizadas.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 1525/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS A UTILIZARSE EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE" CUYO ID ES EL 303262.----------

Caacupé, 05 de Julio de 2016

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LOS PLANOS Y PLANILLAS A UTILIZARSE EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE" CUYO ID ES EL 303262.----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. -

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

ABG. JESSICA NOGUERA CABAÑAS
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016

Convocante: Municipalidad de Caacupé
Modalidad del Llamado: Licitación Publica Nacional
Objeto: *"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"* **ID 303262.**
Documentos: El Pliego De Bases y Condiciones y documentos de la Licitación Pública Nacional, podrá ser retirado sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, o de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé.

Tope de Consultas: 14 de Setiembre de 2016, hasta las 09:00 hs.
Respuestas y aclaraciones: 14 de Setiembre de 2016, hasta las 11:00 hs.
Entrega de ofertas: 24 de Setiembre de 2016, hasta las 08:00 hs.
Apertura de ofertas: 24 de Setiembre de 2016, 08:30 hs.
Moneda: Guaraníes.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos con la Municipalidad de Caacupé, las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en algunas de las causales de prohibición establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
(0511) 242122

Asunción, 06 de setiembre de 2016.

Nota DI

Señores:

Diego Armando Riveros González, **Intendente**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE

DEPARTAMENTO CORDILLERA.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: Fondos Nacional de Inversión Pública y desarrollo (FONACIDE

ITEMS	CODIGO LOCAL	CODIGO INSTITUCION	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACION
1	0301018	2326	Esc. Bás. N°482"Daniel Ortellado"	Construcción aula Pre-escolar 5.80x 6,80 con SS.HH, galeríaincorporado, techo de tejas tipología MEC	Aprobado.
2	0301016	2332	Colegio Nacional "Dr. Raúl Peña"	Construcción aula 7.20 x 7.20 con galería incorporada, techo H°A°, tipología MEC.	Aprobado
3	0301070	15272	Esc. Bás N°6350"San Antonio de Padua"	Construcción aula Pre-escolar 5.80x 6,80 con SS.HH, galeríaincorporado, techo de tejas tipología MEC	Aprobado
4	0301071	15273	Esc. Bás N°6914"Santa Ana"	Construcción aula Pre-escolar 5.80x 6,80 con SS.HH, galería incorporado, techo de tejas tipología MEC	Aprobado
5	0301042	2327	Esc. Bás N° 15215"Santa Teresita del Niño Jesús"	Construcción aula 5.80x 6,80 con galería incorporada, techo de tejas tipología MEC	Aprobado
6	0301008	2315	Colegio Nacional "San Miguel Arcángel"	Reparaciones varias de SS.HH diferenciado Demolición de azulejo, mingitorio, Plomería(perdida de gotera , conexión flexible, cambio llave de paso de griferías y adaptaciones de desagües, instalación eléctrica , albañilería y pintura en gral	Aprobado
7	0301022	2320	Esc. Bás N°1282 "Doña Laura Ramírez de Noguera"	Reparaciones varias de SS.HH Demolición de piso, azulejo, limpieza de artefactos sanitarios c/ acido muriático, plomería (reparación de cañerías ,unión flexible, instalación de mingitorio, retiro de tejas, instalación eléctrica reposición de artefactos, albañilería y pintura en gral interior /exterior.	Aprobado
8	0301022	2320	Colegio Nacional "Doña Laura Ramírez de Noguera"	Reparaciones varias de SS.HH Demolición de piso, azulejo, limpieza de artefactos sanitarios c/ acido muriático, plomería (reparación de cañerías ,unión flexible, instalación de mingitorio, retiro de tejas, instalación eléctrica reposición de artefactos, albañilería y pintura en gral interior /exterior.	Aprobado
9	0301105	16068	Colegio Nacional" Campamento Azcurra"	Reparaciones varias SS.HH diferenciado, Demolición, albañilería y pintura en gral, interior /exterior.	Aprobado
10	0301013	12870	Colegio Nacional"Gral.Brig. Feliciano Morales"	Reparaciones varias SS.HH diferenciado Demolición (mampostería, retiro de tejas y limpieza de techo), albañilería y pintura en gral, interior /exterior.	Aprobado
11	0301021	2295	Colegio Nacional "Dr Venancio Pino"	Construcción SS.HH diferenciado(4.40x6.15) Con techo de tejas, tipología Mec.	Aprobado
12	0301027	2322	Esc. Bás N°609"Gral.Brig. Eligio Torres"	Construcción Cocina Comedor c/ Deposito y galería incorporado Tipología Mec.	Aprobado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Wenceslao Vargas Morales
Director de Infraestructura
M.E.C.

13	0301029	2303	Esc. Bás N°2224 Col.Nac," Higinio del Pilar"	Construcción Cocina Comedor c/ Deposito y galería incorporado Tipología Mec.	Aprobado
14	0301023	2297	Esc. Bás N°958"Campamento Azcurra"	Construcción Cocina Comedor c/ Deposito y galería incorporado Tipología Mec.	Aprobado
15	0301107	16207	Esc. Bás N°7553"Sagrado Corazón de María"	Construcción Cocina Comedor c/ Deposito y galería incorporado Tipología Mec.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°4458 del 06 de setiembre de 2.016 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución

b)La culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *2416/14*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Mg.María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura- MEC
Departamento Cordillera- FONACIDE

Ing. Wencelao Miguel Ángel Vargas
Director
Dirección Infraestructura - MEC